JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARÍA NANCY DUARTE y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
RADICADO:	20001-33-31-005-2012-00146-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f0a930816007d38cf820968dd1efcb0c27f839a662132d9101f1d458be3282**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FIDEICOMISO ARITMETIKA SENTENCIAS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO:	20001-33-31-006-2012-00023-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0c498f001dd16b0b1b1f0a7cbd92eb080b5b094377ef904e84577b0d8e02f8**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	KAREN MILENA OSPINO CAMACHO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-006-2017-00228-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7046b3fa683668ab54f5cc9d344b62a8852997d02fef621a1d33b570cd98cb**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GUSTAVO GARCÍA
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SECRETARÍA GENERAL-.
RADICADO:	20001-33-33-007-2018-00101-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f3cad16d7d6709c8f71cd21ad2897d91532e9ca201c1a7a85f8c468655fb3d4**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	YARLENIS CORTEZ DURÁN y OTROS
DEMANDADO:	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL (DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL) – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO:	20001-33-33-007-2018-00187-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543f1ec69069c47d33719fc6d2205d2fd20644271fa592434249ca6650c55967**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	RICARDO ELÍAS LAGO SALABRIA
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2019-00229-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97969fbde964c997422c37554e8c15e303f41f747fccf9dd75a4de9ea1f29894**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	YANEDIS MARÍA LAZCANO MARTÍNEZ
DEMANDADO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG”
RADICADO:	20001-33-33-007-2019-00273-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *“Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar”.*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79efa76bd15c824b5ce40f93fe58b1f08505dd53f1244c9cdee8c4ed7edd7bf1**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	HAROLD AGUDELO OSPINO – GERARDO GUTIÉRREZ ARZUAGA – JESÚS SUÁREZ MOSCOTE – ROQUE ALBERTO SÁNCHEZ
RADICADO:	20001-33-33-007-2020-00016-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a913894febc9acac050059a036184a9fc6004c8c0dfff675933cf666f5692ff**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	YEINI PAOLA CONTRERAS LEMUS Y OTROS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE.
RADICADO:	20001-33-33-007-2020-00106-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a850811f5630243bcd7efe47b7d76f86ea71fa1f68d6f4dfc9ab420356b4688d**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
DEMANDADO:	AUGUSTO MEDINA TARIFA
RADICADO:	20001-33-33-007-2020-00147-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6acde905e8f2f8c3d43c321b981b006fc72761d8dec77b8272fe76066ef16d77**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ LUIS CAMPO PÉREZ – LINA PAOLA DAZA MONTOYA – MARIANA SOFÍA CAMPO DAZA – SALOMÉ CAMPO DAZA – LUÍS JOSÉ CAMPO DAZA
DEMANDADO:	ADMNISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR “COLJUEGOS” EICE - DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ D.C. – DEPARTAMENTO DEL CESAR – CORREDOR EMPRESARIAL S.A. – SOCIEDAD RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A.
RADICADO:	20001-33-33-007-2020-00198-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *“Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar”.*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52adf1f9ee78617b16a3f34266f9e24ef4fbfdba6dde12fadfc5b84953ad5133**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	WILLIAM ANTONIO ANDRADE SÁNCHEZ
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL – BODEGAS JUDICIALES ÁVILA S.A.S
RADICADO:	20001-33-33-007-2020-00275-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb960010c70a3ccd69f867b4f68f04b16364fdb35279ad9dae60e438f691209**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LACIDES GUERRA ZULETA – RITA ZEQUEIRA NEGRETE y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – UNIDAD DE PROTECCIÓN (UNP) – GMW SECURITY
RADICADO:	20001-33-33-007-2021-00106-00 20001-33-33-005-2021-00025-00 (Procesos acumulados)

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c7c5023df79d061b28780ed0158ca171fa100e9911dc7b05df2ee83015d08e**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JAIDITH SILVA ZABALETA
DEMANDADO:	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA
RADICADO:	20001-33-33-007-2021-00170-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e44124bb9a7c3eec433993f256195c738bb1518d87dad4f02f9c5df89d828f**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP-.
DEMANDADO:	YADIRA BEATRIZ HERNÁNDEZ Y OTROS
RADICADO:	20001-33-33-007-2021-00188-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910dcf7e23ed8101bec1a71bfc69e20dcbadf34fb8796ed09f17cfd97d1dfd3f**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GALVIS ANTONIO BOLAÑO DAZA
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – YENNY KATHERINE DANGOND SALDARRIAGA
RADICADO:	20001-33-33-007-2021-00294-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e33bda422800ace4cf263ee7196044577306fd4ccc3c9507b65b13a1d180dc**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FAUSTO JADIEL ANGULO TRESPALACIOS Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)-, LA CLÍNICA DE FRACTURAS ERASMO Y OTROS
(IRADICADO:	20001-33-33-007-2021-00321-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **222cd23c2a64535c4565eabc54e018f2a335993591d739fc09fc5d41aab17535**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JESUALDO MOYO COBO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2021-00329-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f445e58b9e3477b38222d277c9d504db76f765b9c1618c97893d11c3f38114**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
RADICADO:	20001-33-33-007-2021-00331-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024 *"Por el cual ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/ESA

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7031a5be5d132c17bf313d978f258539d069363f7d4b667a135de6ccd4b7954**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DENIS DEL CARMEN MARTÍNEZ SABATA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2022-00470-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **633d858349773ac91f2bb9b6ef6fb6fbf4cfe079004df53404f027204ac297d5**

Documento generado en 25/04/2024 03:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE:	ANA MATILDE VANEGAS LASCARRO Y OTROS
DEMANDADO:	E.S.E HOSPITAL HELI MORENO BLANCO Y OTROS
RADICADO:	20001-33-33-007-2022-00500-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f1c57fde0b1c4d1b8b1c121b3b25d813c06538e87ab1c15092bd4058d2a328**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE:	CÉSAR DAVID RANGEL QUINTERO
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2022-00540-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e580e7b2100e4f24f9f5a3adde167eb92a78438a9ac8e65c96738897a3e4eb05**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE:	ROBERTO GIOVANNI NARVÁEZ ECHEVERRI
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00005-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6067425a6d3ee55baeae3642120921dd5a9b3befa90862542de601fb310c9e8a**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JORGE IVÁN BECERRA RIVEROS Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00108-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f25e65c3a53ff4f1292ee2065749abb281270a4929ddc6afc4d69d95cd4703**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LEONOR CECILIA DAZA CALDERÓN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00355-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db310c45c26f14e66e7d9f19e4d8825c89c9f5883223792b48cc1b311c630450**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00363-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e2d654a4eb3b6945b658a851a1d9fd4d286d93cf4482c54784c70b17124408**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO (LESIVIDAD)
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
DEMANDADO:	ALBERT JOSÉ SUÁREZ MENDOZA
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00411-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e26d7c2b3deea6844abb20dc95cb3fdae9b370765cc736eff512ff0bc3300d1**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	REGINO RAFAEL URBINA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00412-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6885e50d451683c597bfbff19b8e6948f79dea557db9de2a6c43345786118e58**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ROBERTO LEÓN ARIAS ARIAS Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00416-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9e7900f076438d334410fcaf2374e6ef64baa8045f834d981a047ec233ffde**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE:	RODOLFO HUMBERTO TORRES SUÁREZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00436-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee0e84c93f01475304689cb4b430667067b53a1de7312af6fe28f3c3338da12**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARÍA LUCILA AGUAS TAPIA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00438-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0daa559e96c616252c772e5a9bb7ec1145bc23951c4f79b32bdab50d4daaa00b**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ORALGEL ARISTIDES DELUQUEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00447-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a412d2d24d18d69f74cdf6a9b23e838a149671ad3cf7ac37d98c4e7d2b91be**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO (LESIVIDAD)
DEMANDANTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
DEMANDADO:	ELEUMEN ALBERTO MEDINA PARDO
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00467-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17817acd737d726e592cc4600a474095e0b0cb972de25d0db4ad4d54e30fbfd**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ QUINTERO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00482-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc8b91fa05da2b2a014ed42b249d4ca5df110599cc7aa55078b0b6d5f1098ec6**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	IVÁN DARÍO RAMOS SERRANO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00485-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa59fb686442985ab514bd19ee9697fbab43748b840b2b31ed7fc8e5d02555b**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ETELVINA QUINTANA SÁNCHEZ Y OTRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ASTREA Y OTROS
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00544-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5418e56c2a36a44d8a76f047ed4bff32e4d0fca52a2bc7424edc60c0eb4932a8**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARÍA LUISA CARMONA MENDINUETA
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00561-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e9d360780314338813 92f696a4c10742ce086f8ab82b74a4a4306097a0b059**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE:	C.I. PRODECO S.A
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00571-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo dispuesto en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar".*

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/wca

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e96bea874c9c337b787160008ae8e4cc38a95b1c8fb1e359eec72a8ec476afa**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	NUBIA DEL CARMEN POLO MEZA – BELKIS YOLANIS TORRES POLO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CONSORCIO PAVIMENTO PLAN CENTROS, SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA SAS
RADICADO:	20001-33-33-007-2022-00029-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecea383f7f8efedb4272a98ca112c8778cc97f9c14e4c66cda88807e6c970e22**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DANIELLYS GARCÍA LARA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS
RADICADO:	20001-33-33-007-2022-00291-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257fa4c2e053d1d451bcd907ccd950460f8acd046e9ad0903d231190740eee50**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUÍS ARIEL JARABA SANTOS
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2022-00423-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269e881a79fa295afb577e912bc96607473df79b37cf7627ca913a3037f96492**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	WILSON ALBERTO DAZA DÍAZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BECERRIL
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00578-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2c63fdcc53fc0e48b42fac224448e6bc66ca4c5b123d03fe8b12ab6f63640b**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARCOS QUEVEDO ACUÑA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00592-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58bdb5263143335d2ce72334bd4f748b4c099d9090eecaf7aa95f80f88a6dd4d**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALEXANDER FABIÁN ORTEGA MORALES
DEMANDADO:	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIRIGUANÁ- CESAR (INDRECHI)
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00594-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23fdb6ba9fe18769c60a22e20bc91a8e6481bb1a180a5569f0de1f1a6bf7f547**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALFREDO ANTONIO URIBE GÍL
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AERONAÚTINA CIVIL
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00003-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **331c045e4c5b30b82511d89ccc210a805d910a6b5081db66dee1a523cc59daf4**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	PEDRO JOSÉ GUTIÉRREZ MENDOZA
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00006-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a59f6ea1acbbb1b21ec578f067871ecbe02b88610ddb29e4fa2289a063f25e**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	TOMÁS ANTONIO DE ARMAS BALCAZAR Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00008-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **425cd4096376998970e09753c7cb18acb2ab88e2121c1bc90bd3f67c061f0c17**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ADIELA MARÍA VILLALOBOS CARPIO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00010-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01c5d558168ee32afed70eeea31edf8606e00412f7cb3090bfd7bc2b3ae8b5d**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA (COOMUNCOL) EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00012-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27cfce2ab0fed064bc97bf1e5b627806717e95e7f3e68ec3c6c805d3b6122a9c**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DANIEL CORREA RINCÓN
DEMANDADO:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00031-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a399accb6f963445f3e59657cd5684624eb57ba47c38bc45090a9bf4bc64d75**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ALEXANDER MANGA GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN SECCIONAL CESAR – FISCALíA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO:	20001-33-33-007-2023-00007-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159db1566ef1ca29eaa39e922a2796649b924048636af62b60aed6de4f4474c6**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ORLANDO ENRIQUE RIVERA NEGRETE
DEMANDADO:	EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOSCONIA
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00036-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ff7b9da1896e7e86f55af59ba216186554565374fdec014cea8a243c84c47a**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE:	COMERCIALIZADORA MERCABASTO
DEMANDADO:	VIACILINES AGUDELO GUERRA
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00038-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06ae9bbd52becbb6594be88e202be36c0751339860de84eb6b29a5706e54a1a**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CURUMANÍ CESAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00040-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e98704ecf2d4e22c6e4e91006b1ce9fe205c989a4c298e3b43aa08b7b045ec0**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD
DEMANDANTE:	EDUAR ROSADO AMAYA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR – CONCEJO MUNICIPAL.
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00042-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d26bf310d7d23fe82e1cbef6d55d2f72c395e9d2046b253d51a68f3d9e7fc8**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	IBERTH LEYDA ÁLVAREZ AMARIS
DEMANDADO:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00052-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f931bb8aa55a67d2d2c8c8fbbab1751cd61f75f2d7c31ef5016fc443679a0f2a**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	YOMAIRA ARMENTA VEGA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO DE VALLEDUPAR
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00055-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93201b42790ada57892368d57161838c6580049b654757ac86ef794486cb5fd7**

Documento generado en 25/04/2024 04:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	NELSON JAVIER GUILLÉN ARCHILLA Y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS CHIRIGUANÁ
RADICADO:	20001-33-33-007-2024-00065-00

AVÓCASE el conocimiento del presente proceso que se encontraba tramitando el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, conforme a lo ordenado en Acuerdo CSJCEA24-30 del 11 de abril de 2024, *"Por medio del cual se ordena una redistribución de procesos de competencia de los Juzgados Administrativos de Valledupar"*.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente al Despacho para continuar el trámite que le corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

EILEEN CAROLINA HERNÁNDEZ ACOSTA
Juez

J11/EHA/mpf

Firmado Por:

Eileen Carolina Hernandez Acosta

Juez

Juzgado Administrativo

011

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f0bb4baa2eb12b50f720b0404935b1779ab389095d8f11c693ac997d92c2a6**

Documento generado en 25/04/2024 03:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica